

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 570-2024-GRA/GGR

Huaraz, 03 de octubre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 454-2023-GRA/GGR de fecha 09 de agosto de 2024 y el Informe N° 1140-2024-GRA/SGRH de fecha 13 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, ratificada en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, establece que el Gobernador Regional de Ancash delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose en específico al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 454-2023-GRA/GGR de fecha 09 de agosto de 2024, se da por concluida la designación de la Médico Cirujano Tania Nataly Moreno Alvarado, en el cargo de confianza de Directora del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" – Carhuaz, de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 593-2023-GRA/GGR de fecha 19 de junio de 2023;

do digitalmente por:
ISA SÁNCHEZ PAREDES Marco
DNI FAU 20530689019 hard
do: Soy el autor del documento
04/10/2024 09:15:30-0500

REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
do digitalmente por:
ROMONTE ALMENDRADES Ricardo
DNI FAU 20530689019 hard
do: En señal de conformidad
04/10/2024 16:06:30-0500

Que, ante ello, el cuerpo médico del Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Carhuaz, presenta la Carta N° 006-2024-CMP-CRXI-CM/CHZ de fecha 20 de agosto de 2024, haciendo de conocimiento que a la fecha el Hospital de Apoyo de Carhuaz no cuenta con Director titular designado, solo con un personal encargado de manera temporal, realizando por ello, la propuesta de un profesional, para ser evaluado por el área correspondiente;

Que, a través del Memorándum N° 1024-2024-GRA-GRDS de fecha 26 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta del profesional contenida en la Carta N° 006-2024-CMP-CRXI-CM/CHZ de fecha 20 de agosto de 2024, a fin de que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice su evaluación correspondiente para el cumplimiento del perfil para la designación en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo de Carhuaz;

Que, ante ello, de conformidad con el artículo 73º y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, ante la necesidad de servicios en el cargo de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" – Carhuaz, emite el Informe N° 1140-2024-GRA/SGRH de fecha 13 de setiembre de 2024, referente a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional JOHAN DEMPSEY LEYVA URBINA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" – Carhuaz y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, atendiendo el contenido de la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de la libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, que determina requisitos mínimos para Directivos Públicos que lideran órganos de segundo nivel organizacional y unidades orgánicas del tercer nivel organizacional, entre otras, en entidades públicas a nivel nacional, por lo que estando al contenido del INFORME N° 1140-2024-GRA/SGRH de fecha 13 de setiembre de 2024, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;



Firmado digitalmente por:
ESTROMONTE ALMENDRADES Ricardo
o FAU 20530689019 hard
dóvo: En señal de conformidad
cha: 04/10/2024 16:07:08-0500

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Cirujano Dentista **JOHAN DEMPSEY LEYVA URBINA**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" - Carhuaz de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2024 09:16:01-0500